



**POR EL CUAL SE EFECTUA MODIFICACION AL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL 2020**

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales legales, y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto 0202 del 20 de diciembre de 2019, se adoptó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020.
- b) Que mediante el Decreto 0206 del 23 de diciembre de 2019, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.
- c) Que es necesario hacer traslados presupuestales al anexo del Decreto de Liquidación 0206 del 23 de diciembre de 2019, para el normal funcionamiento de la Administración Central.
- d) Que mediante Decreto 0120 del 7 de abril de 2020 se efectuó traslado a la Secretaría de Salud en la suma de \$260.000.000, provenientes de la Secretaría Administrativa del rubro 22105581 Comunicación para el Desarrollo Institucional, Recursos Propios, a fin de llevar a cabo la actividad del Plan de Acción de COVID19, Implementar canales de comunicación digitales y campañas de medios de comunicación audiovisuales y escritos durante la pandemia del COVID-19.
- e) Que el día 22 de Mayo de 2020, la Secretaría de Salud, comunica que el Plan de Acción para atender la emergencia COVID19 fue modificado y la actividad de "Implementar canales de comunicación digitales y campañas de medios de comunicación audiovisuales y escritos durante la pandemia del COVID-19." no se va a realizar, por lo que solicita que sea trasladada la suma de \$260.000.000 del numeral 22102891 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LOGISTICO, Recursos Propios y sean acreditada nuevamente a la Secretaría Administrativa.
- f) Que el CONFIS en reunión llevada a cabo el día 27 de mayo de 2020, da concepto favorable al traslado, con el fin de reintegrar los recursos a la Secretaría Administrativa.
- g) Que la Profesional Especializada del Grupo de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha mayo 27 de 2020 que los valores a contracreditar materia de este Decreto se encuentran libres de afectación.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditense en su capacidad presupuestal el numeral que a continuación se relaciona, con base en el Certificado de Disponibilidad enunciado en el literal g) y de conformidad con el siguiente detalle:

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





POR EL CUAL SE EFECTUA MODIFICACION AL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL 2020

RUBRO	DETALLE	VALOR
	FONDO LOCAL DE SALUD	
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LOGISTICO	
RUBRO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LOGISTICO	
22102891	RECURSOS PROPIOS	260,000,000.00
	TOTAL FONDO LOCAL DE SALUD	260,000,000.00
	TOTAL CREDITOS	260,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese el siguiente rubro en las cantidades que se detallan a continuación, basado en el artículo anterior.

RUBRO	DETALLE	VALOR
	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	
	GOBERNANZA DEMOCRATICA	
	GOBIERNO PARTICIPATIVO Y ABIERTO	
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
	CIUDADANIA EMPODERADA Y DEBATE PUBLICO	
	COMUNICACION PARA EL DESARROLLO	
RUBRO	INSTITUCIONAL	
22105581	RECURSOS PROPIOS	260,000,000.00
	TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA	260,000,000.00
	TOTAL CONTRACREDITOS	260,000,000.00

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga a,

08 JUN, 2020

Juan Carlos Cardenas Rey
JUAN CARLOS CARDENAS REY
ALCALDE MUNICIPAL

Reviso: Nayarín Saharay Rojas Tellez, Secretaria de Hacienda
 Proyecto: Jasmin Mantilla Leon, Profesional Especializado

